

**RESOLUCIÓN N° 114-2014-MDL-OAF**  
**Lince, 05 de Mayo de 2014**

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**VISTO:** El Informe N° 001 -2014-MDL-OAF/UL mediante el cual el Presidente del Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014-MDL/CE, "adquisición de un minibus para el Centro Integral de atención al adulto mayor", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal 055-2014-MDL-GM de fecha 30.Abril.2014, en la que se incluye el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del FUR N° 914 de fecha 15. Abril.2014, la Gerencia de Desarrollo Social ha solicitado la Adquisición de un minibus para el Centro Integral de atención al adulto mayor, para lo cual han detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 193,483.20 Nuevos Soles;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 677-2014-MDL-OPP de fecha 28 de Abril de 2014, informó que para el requerimiento en mención se está otorgando la habilitación y otorgamiento de la Certificación solicitada, por un monto de S/. 193,483.20 Nuevos Soles;

Que, el Comité Especial, en su condición de conductor del proceso, ha procedido a elaborar el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014-MDL/CE con un valor referencial total de S/ 193,483.20 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres y 20/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2014-MDL/CE, Adquisición de un minibus para el Centro Integral de atención al adulto mayor por un valor referencial de S/ 193,483.20 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres y 20/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CARMEN FIGUEROA LÓPEZ  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)